



BUIN
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal
20 FEB 2023

BUIN,

DECRETO TC N° 79 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 395 de fecha 07 de febrero de 2023, se autoriza feriado legal al Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 10 al 20 de febrero de 2023. Nómbrase como **Secretario Municipal Subrogante** al funcionario municipal don **Fernando Espina Pino**, Abogado, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 145 de fecha 11 de Mayo de 2017, se aprobó el cronograma para la Licitación Pública denominada "Contrato de Suministro, Mantenimiento y Reparación de Vehículos Motorizados para la Ilustre Municipalidad de Buin".

3.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 231, de fecha 08 de Septiembre de 2017, se adjudica la licitación pública denominada "Contrato de Suministro, Mantenimiento y Reparación de Vehículos Motorizados para la Ilustre Municipalidad de Buin", al oferente Comercial Errázuriz Limitada.

4.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 244 de fecha 02 de Octubre de 2017, se aprueba el contrato suscrito con Comercial Errázuriz Limitada, para la ejecución de la Licitación Pública denominada "Contrato de Suministro, Mantenimiento y Reparación de Vehículos Motorizados para la Ilustre Municipalidad de Buin".

5.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 47, de fecha 02 de Febrero de 2023 se autoriza aumento de contrato, por servicio de mantenimiento de vehículo municipal, placa patente JZJX-21

6.- El Contrato suscrito con Comercial Errázuriz Limitada, con fecha 09 de Febrero de 2023, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 33 de fecha 17 de Febrero de 2023.

DECRETO.

1.- Apruébese el Contrato suscrito con fecha 09 de Febrero de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Buin y **COMERCIAL ERRÁZURIZ LIMITADA**, Rut N° para el servicio de reparación, recambio y mantenimiento del vehículo municipal **placa patente JZJX-21**, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 33 de fecha 17 de Febrero de 2023, documento que forma parte integrante del presente Decreto.

2.- El gasto será imputado a la cuenta presupuestaria 215.22.06.002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", Centro de costo 28.01.03, del Clasificador Presupuestario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Fernando Espina Pino
FERNANDO ESPINA PINO
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Miguel Araya Lobos
MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. F.P. apg.
DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Jurídica
- CONTROL
- DIMAO
- Archivo SECMU